Solicitud de prórroga para los PRONE GGC 655 de 2020 “NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA”

Solicitud de prorroga No 2

Beatriz Osorio Olivos
Representante legal interventoría

Villavicencio – Meta, Orinoquia

©Copyright: SINCREL SAS NIT: 892.002.708-1

©2021. RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN, PRÉSTAMO, ALQUILER O CUALQUIER OTRA FORMA DE CESIÓN DEL USO DE ESTE DOCUMENTO POR SINCREL SAS.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

S21-MI.IN-PRONE.649.655-IF-366

Ingeniero
NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
Supervisor
Oficina principal
Neiva -Huila

Objeto: Contrato PRONE GGC 655 de 2020 "NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA"

Asunto: Solicitud de prórroga No 2 Contrato PRONE GGC 655 de 2020

Reciban un cordial saludo de SINCREL SAS firma interventora del contrato en referencia. Respetado ingeniero, la interventoría avala la solicitud prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020 por un plazo de treinta (30) días, con el fin de dar cumplimiento al cronograma previsto el cual sufrió esta novedad. Con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y Electrificadora del Huila S.A E.S.P.

Esperando cumplir con sus expectativas, quedamos a su disposición para cualquier aclaración, comentario o aprobación.

Cordialmente,

Beatriz Osorio Olivos
Representante Legal Interventoría
Sincrel SAS

TABLA DE CONTENIDO

1. Información contractual 5
1.1. Información del contrato de interventoría 5
1.2. Pólizas del contrato de interventoría 6
1.2.1. Suscripción del contrato de interventoría 6
1.3. Motivaciones de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020 7
2. Justificación de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020 8
3. Conclusión 8

CARRERA 39B No. 24 – 21, Mz C, Casa 25
Conjunto cerrado Bosque Alto - Villavicencio, Meta | Tel: 684 9922 | Email: info@sincrel.com

1. Información contractual

1.1. Información del contrato de interventoría

Tipo de contrato:	Interventoría
Convenio:	PRONE GGC 649 de 2020 y PRONE GGC 655 de 2020
Contrato:	189-2021
Contratante:	Electrificadora del Huila S.A E.S.P.
Contratista:	Sociedad de Ingenieros Contratistas Ramo Eléctrico-SINCREL S.A.S. NIT: 892.002.708-1 R.L. Beatriz Osorio Olivos, C.C. No. 1.121.883.486 de Villavicencio - Meta
Objeto:	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social, financiera y contable de los contratos de obra derivados de los contratos interadministrativos PRONE GGC No 649-2020 y PRONE GGC No 655-2020 celebrados entre la nación – Ministerio de Minas y Energía y Electrohuila S.A. E.S.P., incluido el suministro de la certificación RETIE, así como el apoyo a la ejecución del cronograma anexos No. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de los contratos interadministrativos.
Valor inicial del contrato:	$ 117.958.567 M/Cte. Incluido IVA CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE
Plazo del contrato:	Cuatrocientos veinte (420) días calendarios, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2022
Fecha de contrato:	28 de julio de 2021
Fecha de inicio:	03 de agosto de 2021
Fecha de terminación:	27 de septiembre de 2022
Estado del contrato:	En ejecución

Tabla1. Información del contrato de interventoría.

CARRERA 39B No. 24 – 21, Mz C, Casa 25
Conjunto cerrado Bosque Alto - Villavicencio, Meta | Tel: 684 9922 | Email: info@sincrel.com

1.2. Pólizas del contrato de interventoría

1.2.1. Suscripción del contrato de interventoría

Las pólizas del contrato se encuentran vigentes.

Póliza de cumplimiento No		30-45-101012174	
Anexo No		0	
Póliza de responsabilidad civil derivado de cumplimiento No		N.A.	
Anexo No		N.A.	
Compañía de seguros		Seguros del estado S.A.	
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/07/2021	22/03/2023	$11.795.856,70
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2021	22/03/2023	$35.387.570,10
Calidad del servicio	28/07/2021	22/03/2025	$35.387.570,10

Póliza de cumplimiento No		30-40-10105017	
Anexo No		0	
Compañía de seguros		Seguros del estado S.A.	
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Predios labores y operaciones	28/07/2021	22/09/2023	$181.705.200,00

Tabla 2. Pólizas del contrato de interventoría, suscripción

Póliza de cumplimiento No		30-45-101012174	
Anexo No		0	
Póliza de responsabilidad civil derivado de cumplimiento No		N.A.	
Anexo No		N.A.	
Compañía de seguros		Seguros del estado S.A.	
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	03/08/2021	28/09/2023	$11.795.856,70
Salarios y prestaciones sociales	03/08/2021	28/09/2025	$35.387.570,10
Calidad del servicio	03/08/2021	28/09/2023	$35.387.570,10

Póliza de cumplimiento No		30-40-10105017	
Anexo No		0	
Compañía de seguros		Seguros del estado S.A.	
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Predios labores y operaciones	03/08/2021	28/09/2023	$181.705.200,00

Tabla 3. Pólizas del contrato de interventoría, acta de inicio.

CARRERA 39B No. 24 – 21, Mz C, Casa 25
Conjunto cerrado Bosque Alto - Villavicencio, Meta | Tel: 684 9922 | Email: info@sincrel.com

1.3. Motivaciones de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020

A continuación, se exponen las causales adicionales que motivan a solicitar la prórroga del contrato.

1. **Estudio de mercado:** la interventoría realizó un comparativo de los precios de lo de acuerdo con la cotización realizada con los 3 proveedores reconocidos en el mercado, donde se puede apreciar la diferencia en algunos casos significativa de los precios del presupuesto vs los precios actuales del mercado. Donde se evidencio el alza en los materiales debido al incremento de las materias primas con las que los materiales eléctricos de fabrican, como secuela del COVID19. Comunicado por medio del oficio S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-297 el día 27 de septiembre 2021.

2. **Variación el presupuesto:** En cuanto a la actualización del valor de estos ítems se puede evidencio que el impacto que ha tenido el COVID-19 en la económica también ha sido afectado en la industria de fabricación, debido al aumento del valor que ha tenido las materias primas.

Se identifica las siguientes situaciones que se pueden presentar debido a esta variación:

- Al llevar a cabo el proyecto con el presupuesto inicial, el contratista de obra durante la ejecución puede quedar sin recursos para finalizar o cumplir con el objeto del contrato.

- Durante la etapa 2 – Actividades de contratación de obra no se puede presentar interesaros en desarrollar la obra debido a la diferencia significativa.

- Para llevar a cabo el proyecto y ser consecuente con el estudio de mercado, una adicción al contrato por motivos de incrementos en las materias primas, como impacto sin precedentes por la situación del COVID-19.

- Así mismo para llevar a cabo el desarrollo del proyecto con el presupuesto inicial, la disminución de beneficio de manera equilibrada con la variación logra ser otra opción, pero es importante tener en cuenta que el proyecto es un programa de Normalización de Redes Eléctricas en barrios subnormales, los cuales ya fueron visitados en campo para ser aprobados como beneficiarios, así mismo se realizó la socialización del alcance del proyecto.

3. **Aprobación del presupuesto:** la interventoría realizó a aprobación del presupuesto en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, correspondiente del PRONE GGC 655 de 2020 “Normalización redes eléctricas en media y baja tensión de los barrios: Esteban Rojas en el municipio de Elías, barrio siglo XXI en el municipio de Neiva, y barrio Bellavista - Pacarni de la inspección Pacarni del municipio de Tesalia”. Recomendando al operador Electrificadora del Huila S.A E.S.P. en los términos de referencia hacer una salvedad acerca de presentarse un reajuste de precios será asumida por el contratista de obra, debido a la volatilidad de precios de la materia prima utilizados en la fabricación materiales de media tensión al igual que para los materiales de baja tensión.

CARRERA 39B No. 24 – 21, Mz C, Casa 25
Conjunto cerrado Bosque Alto - Villavicencio, Meta | Tel: 684 9922 | Email: info@sincrel.com

En consecuencia, se prolongó el tiempo para realizar las actividades y análisis mencionados. Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas, la Electrificadora del Huila S.A E.S..P solicita PRORROGA No 2 al plazo de ejecución del cronograma PRONE GGC 655 de 2020, por un término de treinta (30) días, durante este tiempo la entidad dará cumpliendo al cronograma de etapa previa.

2. Justificación de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020

La interventoría avala la prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020, considerando que se requiere tiempo adicional para dar cumplimento con la etapa previa del cronograma.

En consecuencia, se avala la solicitud de prórroga No 2 para el proyecto PRONE GGC 655- 2020 por un plazo de treinta (30) días, durante este tiempo se cumplirá con el cronograma de etapa previa. Todo lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A E.S..P.

3. Conclusión

Con base en las consideraciones anteriores, la interventoría avala la prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020, por un término de treinta (30) días.

Agradezco su atención prestada y de antemano su valiosa colaboración.

Beatriz Osorio Olivos
C.C. 1.121.883.486 de Villavicencio
R.L. Sincrel S.A.S.